

## AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

### **ACUERDO por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplica Aeropuertos y Servicios Auxiliares.**

Al margen un logotipo, que dice: Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS TRAMITES INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS QUE APLICA AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES.

En cumplimiento al artículo 69M de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y primero transitorio fracción I del Decreto por el que se reforma la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 19 de abril de 2000, y

#### **CONSIDERANDO**

Que Aeropuertos y Servicios Auxiliares remitió a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, su programa bianual 2001-2003, en el cual consideró la inscripción de sus trámites en el Registro Federal de Trámites y Servicios, se emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

**Artículo 1.-** Los trámites que Aeropuertos y Servicios Auxiliares tiene inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, son los siguientes:

<b>Homoclave</b>	<b>Nombre</b>
ASA-00-001	Contratos mercantil: de compraventa y servicio de abastecimiento y/o succión de combustible para aeronaves; mercantil de presentación de servicios aeroportuarios y convenio para la recolección y entrega de la tarifa de uso de aeropuerto.
ASA-00-002	Recepción, registro, resolución y control de inconformidades en la facturación de servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales.
ASA-00-003	Solicitud de contrato para prestación de servicios complementarios.
ASA-00-004	Solicitud de arrendamiento para la contratación de terrenos, áreas, locales, módulos y espacios en los aeropuertos de red aeroportuaria para la prestación de servicios aeroportuarios, comerciales y complementarios.
ASA-00-005	Autorización de obra en terrenos y locales comerciales.

**Artículo 2.-** La ficha de trámite y los formatos correspondientes, fueron publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 2 de octubre de 2000 y 2 de enero de 2002, respectivamente.

#### **TRANSITORIO**

**Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de mayo de dos mil tres.-  
El Subdirector de Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, **Abel Salto Rojas**.- Rúbrica.

**(R - 181643)**